

ADENDA N° 001

PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2019 – DOTACIÓN Y PUENTES

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS 2019 - DOTACIÓN Y PUENTES**, cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS:

1. *CONSTRUCCIÓN PUENTE CON OBRAS DE ACCESO Y COMPLEMENTARIAS Y AMPLIACIÓN DE BANCA EXISTENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS- TIBÚ PR K35 +460 – PR35 + 730, TIBÚ.*
2. *CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CON OBRAS DE ACCESO Y COMPLEMENTARIAS Y AMPLIACIÓN DE BANCA EXISTENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS – TIBÚ PR 35-910 – PR 36- 315 TIBÚ.*
3. *CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CON OBRA DE ACCESO Y COMPLEMENTARIAS Y AMPLIACIÓN DE BANCA EXISTENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ASTILLEROS TIBÚ, PR 39 + 290 PR 39 + 740 TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”.*

En el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019**, procede a realizar las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 5.4. denominado “**OFERTA ECONÓMICA**”, el cual quedará de la siguiente manera:
*“(…) El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo N° 8: Oferta Económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo N° 8.1: Formulario “Calculo de factor multiplicador”, **Anexo 8.2 Desglose de la Oferta Económica BPIN 011, Anexo 8.2 Desglose de la Oferta Económica BPIN 013, Anexo 8.2 Desglose de la Oferta Económica BPIN 014**)(…)*
2. Modificar el Anexo N° 8.1 **FORMULARIO “CÁLCULO DE FACTOR MULTIPLICADOR**”, de los términos de referencia del proceso en mención.
3. Modificar el Anexo N° 8.2 **COSTOS DIRECTOS – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**.
4. Eliminar el Anexo N° 8.3 **COSTOS INDIRECTOS**.

La presente modificación a los términos de referencia se hace con base a lo estipulado en el punto 3.7 ADENDAS, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificarlos, mediante adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los nueve (09) día del mes de julio de 2019.

PUBLIQUESE,



**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS**

Elaboró: María Laura Olivella Dangond Abogada Grupo Obras por Impuestos
Revisó: Mildred Acuña Díaz – Líder Jurídica Grupo Obras por Impuestos